

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario
2016 al 2017.-

Lota, 15 de Noviembre del 2016.-

DECRETO N° 2004.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 14.10.2016, por el funcionario de esta Corporación, Don JOSE HERRERA ILLANES, Auxiliar, Grado 13º E.M.R., en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2016, a contar del 17.10.2016 al 22.11.2016 (25 días hábiles).

b) El D.A. N° 3693, de fecha 14.10.2016, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipando para el periodo del 07.11.2016.

c) La solicitud del funcionario antes señalada, de fecha 04.11.2016, en virtud de la cual manifiesta su voluntad de acumular su feriado correspondiente a la anualidad 2017.

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 25 días hábiles del funcionario Don JOSE HERRERA ILLANES, Auxiliar, Grado 13º E.M.R., correspondiente al 2016 con el de la anualidad del año 2017.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/jgp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.-
- ✓ Administración y Finanzas.-
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE